

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS 2022-2023

Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día **21 de Abril al día 5 de Mayo** de 2022

Las solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión de alumnos podrán **obtenerse y presentarse** con carácter general, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, **a través de internet**, página web de la Comunidad de Madrid, comunidad.madrid/url/admisión-educacion.

En el caso de tener que acudir al colegio, tendrá que hacerse con cita previa en el teléfono 913670456.

Horario de secretaría (Pilar Fernández): de 9:30 h. a 13:30 h.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2022/2023

Denominación del Centro: Jesús María – Nuestra Señora de la Caridad del Cobre

Criterios aprobados por el Consejo Escolar para conceder el punto complementario:

CRITERIOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
1. Ser hijo/a o nieto/a de antiguo/a alumno/a de Jesús María	Fotocopia y originales del libro de escolaridad del adulto o certificado que acredite tal circunstancia expedido por el centro escolar
2. Tener un primo-hermano/a matriculado actualmente en este centro	Fotocopia y originales de los libros de familia donde se acredite la vinculación familiar
3. Tener un hermano matriculado en el centro de ESO y Bachillerato de Jesús María al que estamos adscritos	Certificado acreditativo expedido por el citado centro escolar
4. Que los solicitantes sean gemelos/mellizos (Parto múltiple)	Fotocopia y originales del Libro de Familia
5. Haber sido alumno/a de la Escuela infantil Jesús Niño	Certificado de la Escuela Infantil Jesús Niño certificando esta pertenencia.

NOTA: El domicilio situado en calles que constituyen el límite entre zonas de escolarización puede ser alegado, a efectos de baremación por proximidad como perteneciente a cualquiera de ellas.

Plazo para la presentación de solicitudes de admisión:..... **DEL 21 DE ABRIL AL 5 de MAYO DE 2022**

Calendario Básico:

- Plazo de baremación..... 21 de abril a 5 de mayo de 2022
- Publicación listado provisional solicitantes 12 de Mayo de 2022
- Plazo de reclamación listado solicitantes 13,16 y 17 de Mayo de 2022
- Publicación listados puntuación provisional..... 24 de Mayo de 2022
- Plazo reclamaciones a puntuación provisional 25,26 y 27 de Mayo de 2022
- Publicación listados puntuaciones definitivos 1 de junio de 2022
- Publicación de admitidos en cada centro.. 7 de junio de 2022

Sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización de zona: CEIP EL SOL . Avda. Canillejas a Vicálvaro, 82

Sede del Servicio de Inspección Educativa: Isaac Peral, N° 23

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org

Plazo de matriculación ordinario para todos los alumnos admitidos:

- Educación Infantil y Educación Primaria: **Del 15 al 29 de junio.**

AVISO IMPORTANTE: Sólo se puede presentar **una solicitud** de admisión que será baremada exclusivamente por el centro escolar en **primera opción**. Las solicitudes duplicadas o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas por las Comisiones de Escolarización.

Madrid, 1 de abril de 2022

FECHA, SELLO Y FIRMA



 JESÚS MARÍA

 NTRA. SRA. CARIDAD DEL COBRE

 CIF: R2800702I

 Avd Institución Libre de Enseñanza 17B

 28037 Madrid - Tel: 91 367 04 56

CARÁCTER PROPIO

El Colegio “Jesús-María. Nuestra Señora de la Caridad del Cobre”, **se define** como escuela de **IDENTIDAD CRISTIANA** y según su Carácter Propio ofrece una educación que tiene como fines:

- el desarrollo **integral** del alumno,
- el sentido cristiano de la vida y del hombre según los **valores del Evangelio**,
- atención al **proceso madurativo** de cada alumno,
- **apertura al mundo** y a la realidad sociocultural de su entorno,
- **atención a los más necesitados**.

Nuestra educación está basada en el acompañamiento del alumno en el proceso de su desarrollo integral desde una concepción cristiana del hombre y de la vida

Como escuela cristiana los principios que dan sentido a la teoría educadora son:

- La realización plena de cada hombre y mujer. (**Ayudar a crecer**)
- La convivencia fraterna entre los hombres y pueblos. (**Enseñar a vivir**)

Estos principios significan para nosotros:

- Que concebimos la escuela para todos, que reduce las diferencias individuales y se marca como objetivo final el desarrollo personal y la formación de cada niño/a.
- Que buscamos una escuela que viva la SOLIDARIDAD en la práctica de cada día,
- Como valor fundamental y que se esfuerza en la TOLERANCIA, la FLEXIBILIDAD y la ayuda a los MÁS DÉBILES.
- Que asumimos diferentes RITMOS DE APRENDIZAJES en los niños/as, valorando más el trabajo en equipo que el éxito personal, más la actitud CRÍTICA que el silencio pasivo, más el PROCESO evolutivo de cada niño y niña que su punto de llegada.
- Una escuela que prepara a las personas y a los grupos para que actúen como agentes de cambio social,
- Una escuela con talante de perdón y aceptación de todos.

Desde la concepción de un **proyecto educativo vivo y dinámico**, este grupo de maestros y maestras pretendemos:

- **Optimizar** el desarrollo de la **personalidad** de cada niño y cada niña para que participe de **forma activa y solidaria** en la comunidad en que vive.
- **Ofertar** a cada niño y a cada niña una **cultura** común para garantizar la **igualdad de oportunidades**, educando en el respeto a ese **ser diferentes**.
- **Acompañar** al niño y a la niña en la **búsqueda** del sentido trascendente de la vida, **ofreciéndoles** el seguimiento de los **valores del Evangelio** como un camino para construir una sociedad alternativa.

En la página web y en Secretaría podréis encontrar con más detalle nuestro **Proyecto Educativo** y

Carácter Propio, además en secretaría se puede consultar el **Reglamento de Régimen Interno** y las

Normas de Convivencia, junto con el resultado de las pruebas externas.



CENTROS ADSCRITOS A NIVEL INFERIOR A EFECTOS DE ESCOLARIZACIÓN

D.A.T.: Madrid-Capital

Municipio: Madrid

Tipo de Centro: CONCERTADO

28032225 - CPR INF-PRI JESUS MARIA-NUUESTRA SEÑORA CARIDAD DEL COBRE-Madrid

Centros de adscripción múltiple ordinaria		
Curso origen	Curso destino	Centro origen
Cinco Años	1º de Educ. Prima.	28005805 - CPR INF COLEGIO DIOCESANO MARIA INMACULADA - LUIS RUIZ - Madrid

Ref.Doc.: RelCenAbsInfEsc.xml

Fecha generación: 22/03/2022 11:14:59

Cód.Centro: 28032225



CENTROS ADSCRITOS A NIVEL SUPERIOR A EFECTOS DE ESCOLARIZACIÓN

D.A.T.: Madrid-Capital

Municipio: Madrid

Tipo de Centro: CONCERTADO

28032225 - CPR INF-PRI JESUS MARIA-NUUESTRA SEÑORA CARIDAD DEL COBRE-Madrid

Centros de adscripción única ordinaria		
Curso origen	Curso destino	Centro destino
6º de Educ. Prima.	1º de E.S.O.	28007619 - CPR ES JESUS MARIA - Madrid

Ref.Doc.: RelCenAbsSupEsc.xml

Fecha generación: 22/03/2022 11:15:48

Cód.Centro: 28032225



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2022/2023

Denominación del Centro: CPR INF-PRI JESUS MARIA-NUESTRA SEÑORA CARIDAD DEL COBRE

Código: 28032225

Centros que imparten Educación Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: PARTIDA

Horario lectivo: DE 9:30 H. A 13:00 H.
DE 15:00 H. A 16:30 H.

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1 Ser hijo/a o nieto/a de antiguo/a alumno/a de Jesús-María	Fotocopia y originales del libro de escolaridad del adulto o certificado que acredite tal circunstancia expedido por el centro escolar.
2 Tener un primo-hermano/a matriculado actualmente en este centro.	Fotocopia y originales de los libros de familia donde se acredite la vinculación familiar.
3 Tener un hermano matriculado en el centro de ESO y Bachillerato de Jesús-María al que estamos adscritos.	Certificado acreditativo expedido por el citado centro escolar.
4 Que los solicitantes sean gemelos/mellizos (Parto múltiple)	Fotocopia y originales del libro de familia.
5 Haber sido alumno/a de la Escuela infantil Jesús-Niño	Certificado de la Escuela Infantil Jesús Niño certificando esta pertenencia.

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- a) El proyecto educativo del centro.
- b) El plan de convivencia del centro.
- c) Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): CETP EL SOL, Avda Canillejas a Vicálvaro

Sede del Servicio de Inspección Educativa: c/ Isaac Peral, 23

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

Fecha y sello del centro





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2022/2023

Notas:

- Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.
- El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:
 - x Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
 - x Plazas vacantes ofertadas por el centro.
 - x Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
 - x En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
 - x Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.